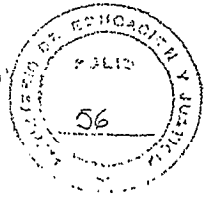


RESOLUCION Nº 2086



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 7 DIC 1988

VISTO el expediente Nº 48.984/88 del registro del -
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA por el que se eleva la pro--
puesta de incumbencias profesionales para los títulos de Ingenie
ro Mecánico, Ingeniero Eléctrico-Electrónico, Ingeniero Civil,
Ingeniero Aeronáutico o Ingeniero Metalúrgico que otorga la U-
niversidad Católica de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que los títulos en cuestión no tienen incumbencias es
tablecidas ya que el ex-Ministerio de Cultura y Educación no pro
cedió, en su oportunidad, a la determinación de las mismas.

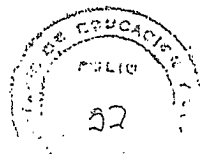
Que, con el objeto de suplir esta carencia, la Univer
sidad Católica de Córdoba, por Resolución Rectoral Nº 4/72, e--
nunció alcances para los citados títulos, los que fueron comuni
cados a este Ministerio en el mismo año.

Que, si bien estos alcances pudieron haber sido uti-
lizados para orientar el ejercicio profesional de estos egresa-
dos, la falta de delimitación de las incumbencias por parte de
los organismos competentes ocasiona dificultades en el desempeño
de su profesión.

Que en el año 1980, este Ministerio, en cumplimiento de
sus atribuciones, dictó la Resolución Nº 1560 que reglamenta la
determinación de incumbencias y establece incumbencias profesio
nales de carácter general para algunos títulos universitarios.

Que, a partir de la vigencia de esta norma, las incum

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Educación y Justicia

bencias profesionales de los títulos universitarios deben ajustarse a lo establecido por dicha Resolución, así como por otras que se hayan dictado con posterioridad o se dicten con la misma finalidad.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 inciso 11 de la Ley de Ministerios -t.o.1983-, corresponde al - MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA entender en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar como incumbencias profesionales de los títulos de Ingeniero Mecánico, Ingeniero Eléctrico-Electrónico, Ingeniero Civil, Ingeniero Aeronáutico e Ingeniero Metalúrgico, o otorgados por la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA a quienes hubiesen ingresado a las carreras correspondientes hasta el año 1980 las que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Establecer que, a los efectos de que este Ministerio pueda proceder a la determinación de las incumbencias profesionales de los títulos citados en el artículo 1º, que se otorguen a los graduados que hubiesen ingresado a las carreras correspondiente a partir del año 1981, la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA deberá elevar la documentación necesaria para evaluar si la formación provista en los Planes de Estudio posibilita el de-


Handwritten signature and initials on the left margin.

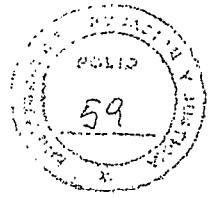


Ministerio de Educación y Justicia

sempañó de las actividades establecidas por este organismo como
incumbencias profesionales de carácter general.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO MECANICO O-
TORGADO POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA

- 1.- Estudio, proyecto, construcción, medición, control y manteni
miento de máquinas, aparatos e instrumentos mecánicos y elec
tromecánicos, todo tipo de vehículos terrestres y de las ins
talaciones y equipamientos para su producción.

- 2.- Estudio, proyecto, dirección, ejecución, explotación y mante
nimiento de sistemas e instalaciones para la generación de e
nergía mecánica, hidráulica, neumática, eléctrica y térmica.
y transmisión y distribución de energía mecánica y térmica.

- 3.- Estudio, proyecto, dirección, ejecución, explotación y mante
nimiento de los sistemas e instalaciones de aprovechamiento
de la energía en:
 - 3.1 Transporte, y almacenamiento de sólidos y fluidos;
 - 3.2 Tracción;
 - 3.3 Calefacción, refrigeración y aire acondicionado;
 - 3.4 Dispositivos hidráulicos y neumáticos;
 - 3.5 Talleres, fábricas, industrias y laboratorios.

- 4.- Estudio, proyecto, dirección y construcción de estructuras
de materiales metálicos, plásticos y madera.

- 5.- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica, Financiera y de Orga
nización relacionados con las habilitaciones anteriormente -

[Handwritten signatures and initials]

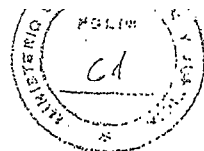


Ministerio de Educación y Justicia

especificadas.

6.- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con las habi
litaciones anteriores especificadas.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICO/E-
LECTRONICO OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA

1. Proyecto, dirección, ejecución, administración, asesoramiento y mantenimiento relativos a los aparatos, equipos o instalaciones para la generación, transporte, distribución y utilización de la energía eléctrica y sus sistemas complementarios.
- 2.- Proyecto, dirección, ejecución, administración, asesoramiento y mantenimiento relativo a los sistemas de procesamiento, transmisión, recepción y almacenamiento de información de datos y de sus sistemas complementarios.
- 3.- Proyecto, dirección, ejecución, administración, asesoramiento y mantenimiento de los sistemas de control de cualquier tipo y equipo electrónico en general en la industria, medicina, comunicaciones, señalizaciones, investigación, etc.
- 4.- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica, Financiera y de Organización relacionados con las habilitaciones anteriormente especificadas.
- 5.- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos 1 a 3.

J. A. A.
A. M. M.

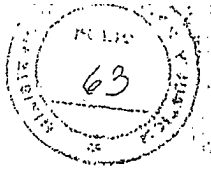


Ministerio de Educación y Justicia

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO CIVIL OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA

- 1.- Mensuras y deslindes de predios rurales y de edificios y -- subdivisión bajo el régimen de propiedad horizontal; relevamientos plani-altimétricos, parcelamientos y loteos.
- 2.- Proyecto y dirección de programas de desarrollo económico -- de ámbitos geográficos, planeamientos urbanos y regionales.
- 3.- Proyecto y dirección de planificaciones del transporte urbano de pasajeros y estudios relativos a la coordinación del transporte en ámbitos geográficos.
- 4.- Estudios de factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción operación y mantenimiento de:
 - 4.1 Edificios, cualquiera sea su destino, con todas sus obras complementarias.
 - 4.2 Obras hidráulicas y conexas.
 - 4.3 Obras viales, ferroviarias y conexas.
 - 4.4 Obras de urbanismo, con sus obras conexas para la instalación de los servicios públicos.
 - 4.5 Obras civiles destinadas al aprovechamiento y transformación de la energía.
 - 4.6 Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
 - 4.7 Obras de saneamiento urbano y rural.
 - 4.8 Obras portuarias, aeropuertos y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.

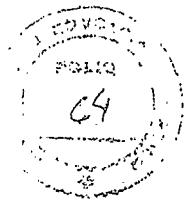
J. A. [Signature]
[Signature]



Ministerio de Educación y Justicia

- 4.9 Obras de corrección y regulación fluvial.
 - 4.10 Obras para almacenamiento, conducción y distribución - de sólidos y fluidos.
 - 4.11 Obras de riego, desagüe y drenaje.
 - 4.12 Todo tipo de estructuras de Hormigón armado, metálicas y de madera.
 - 4.13 Todo tipo de cimentaciones superficiales y profundas, y de recimentaciones.
-
- 5.- Realización de los cálculos de estabilidad de todo tipo de estructuras de hormigón, metálicas y de madera.
 - 6.- Estudios mecánicos del suelo, requeridos en la cimentación de diques, puentes, edificios, depósitos elevados, pavimentos, etc.
 - 7.- Ensayos mecánicos de los materiales de construcción y/o estructuras.
 - 8.- Asuntos de ingeniería legal, económica y de organización -- relacionados con los incisos anteriores.
 - 9.- Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados -- con los incisos anteriores.
 - 10.- Arbitrajes, pericias, tasaciones, estudios técnicos o técnico-legales y consultas e informes relativos a cualesquiera -

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Justicia

de las actividades profesionales enumeradas anteriormente.

AT
B
huyun



Ministerio de Educación y Justicia

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO AERONAUTICO
OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA

- 1.- Estudio, proyecto, construcción, modificación, mantenimiento y habilitación de toda máquina de vuelo, como así también -- sus medios de propulsión, sus accesorios e instrumentos.
- 2.- Estudio, proyecto, organización y/o dirección de la explotación de:
 - 2.1 Industrias aeronáuticas de fabricación, reparación y mantenimiento.
 - 2.2 Rutas y líneas de transporte aéreo.
 - 2.3 Industrias mecánicas.
- 3.- Inspección de todo el material de vuelo en sus diferentes as pectos y etapas.
- 4.- Estudio, proyecto, construcción y/o dirección de los siguien tes laboratorios:
 - 4.1 Aerodinámicos y de mecánica de los fluidos.
 - 4.2 De investigación y ensayo de: estructuras de máquinas de vuelo, sus accesorios e instrumentos.
 - 4.3 De investigación y ensayo de sistemas de propulsión de - aeromovos y sus accesorios.
- 5.- Estudio y determinación de las performances de las máquinas - de vuelos y de sus accesorios e instrumentos.

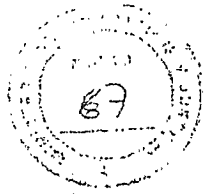
[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia

- 6.- Dirección, estudio y realización de las tareas necesarias para la homologación de máquinas de vuelo, sus sistemas, accesorios e instrumentos, y confección de manuales operativos.
- 7.- Estudio, proyecto y construcción de lo siguiente:
 - 7.1 Sistemas neumáticos, mecanismos hidráulicos y sistemas de circulación, control y almacenamiento de fluidos en general, aplicados a instalaciones industriales.
 - 7.2 Vehículos de sustentación hidrodinámica.
 - 7.3 Vehículos terrestres y de efecto de superficie y sus similares.
 - 7.4 Estructuras en materiales metálicos, plásticos y maderas
 - 7.5 Sistemas de conducción e intercambio de calor.
- 8.- Arbitrajes, pericias y/o tasaciones; evacuar consultas in formas, relativos a cualquiera de las actividades profesionales enumeradas anteriormente.
- 9.- Asesoramiento sobre ingeniería económica, financiera y legal relacionadas con todos los incisos anteriores.-

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO METALURGICO
OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA

- 1.- Estudio, proyecto, dirección, ejecución y explotación de procesos vinculados a la extracción, concentración y beneficia-
ción de minerales.
- 2.- Estudio, proyecto, dirección, ejecución, explotación y mante-
nimiento de procesos y sistemas involucrados en la obtención
de metales y aleaciones.
- 3.- Estudio, proyecto, dirección, ejecución, mantenimiento y ex
plotación de sistemas e instalaciones para la transformación
y modificación física, química y estructural de metales, a--
leaciones, plásticos, cerámicos y materiales compuestos.
- 4.- Estudio, proyecto, dirección, ejecución, explotación y mante-
nimiento de laboratorios para el control, análisis y ensayo
(destructivos y no destructivos) de materiales metálicos, ce
rámicos, plásticos y compuestos.
- 5.- Estudio, proyecto, dirección, ejecución, explotación y mante-
nimiento de laboratorios para el control, análisis y ensa--
yos (destructivos y no destructivos) de piezas o conjuntos -
de piezas metálicas, cerámicas, plásticas y de materiales --
compuestos.

J. B. ...



Ministerio de Educación y Justicia

- 6.- Estudio, proyecto, dirección, ejecución, explotación y mantenimiento de sistemas e instalaciones vinculadas a la protección de metales y aleaciones.
- 7.- Asuntos legales y de normalización y organización relacionados con las cuestiones anteriormente especificadas.

[Handwritten signature]